

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 4482-1-LE18
"CONTRATO SUMINISTRO COMBUSTIBLE"**

DECRETO EXENTO N° 181

DALCAHUE, 17 de enero 2018

VISTOS: Decreto Exento N° 031 de fecha 04/01/2018 en donde se llama a Licitación Pública, Las Bases Administrativas de licitación y los términos de referencia de la respectiva Licitación, la Sesión Ordinaria N° 39 del 13 de Diciembre de 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018, decreto N° 2045 con fecha 13 diciembre 2017, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE INADMISIBLE la Licitación Pública N° 4482-1-LE18 denominada **CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**, por no tener oficina en Dalcahue y en la Provincia de Chiloé.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl


MANUEL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON.
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Caminos
 - Transparencia.
 - Unidad de Control
 - Of. De Partes.
- JSHS/MAB// asdg. 